



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N°039-2025
(de 11 de noviembre de 2025)**

"Por el cual se aprueba otorgar el Título de Doctora Honoris Causa 2024 a la Doctora Alma Montenegro de Fletcher"

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) fue creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, modificada por la Ley No. 111 de 18 de noviembre de 2019, instaurándose como una Universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudio.

Que el artículo 168 del Estatuto Orgánico establece que el Doctorado Honoris Causa es un reconocimiento honorífico otorgado a aquellas personas que se hayan distinguido excepcionalmente y cuyo currículum vitae (demuestre los aportes realizados y sea de calidad extraordinaria en beneficio de la sociedad.

Que el Doctorado Honoris Causa se confiere por méritos extraordinarios contribuciones a la pedagogía, las artes, ciencias y tecnología o mejoramiento de las condiciones de vida o el bienestar de la humanidad.

Que este reconocimiento honorífico es regulado por los Acuerdos Académicos No. 035-2010 del 9 de diciembre 2010 y No.014 del 28 de septiembre 2014 de la Universidad Especializada de las Américas.

Que en el marco de la celebración de los 28 años de la creación de la Universidad Especializada de las Américas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Doctor Honoris Causa una vez recibidas las propuestas por la Rectoría, el Consejo Académico designó una Comisión Evaluadora para el estudio y recomendación de los candidatos al Título de Doctor Honoris Causa.

Que en sesión presencial del Consejo Académico celebrada el día 30 de septiembre de 2025, fue escogida la Comisión Evaluadora para la selección del candidato(a) al Doctorado Honoris Causa 2024. Mediante sesión del Consejo Académico realizado el 11 de noviembre de 2025; la Comisión presentó a consideración de los miembros de este órgano de gobierno universitario, el informe correspondiente en el cual se detalla el proceso de análisis de las propuestas y la hoja de vida profesional de cada participante. La recomendación final de la Comisión Evaluadora fue otorgar la alta distinción del Título de Doctora Honoris Causa 2024, a la Doctora Alma Montenegro de Fletcher.

Que la Comisión Evaluadora destacó que la Doctora Alma Montenegro de Fletcher posee una amplia trayectoria profesional, desempeñándose en múltiples cargos en donde se destacó por los valiosos aportes en el campo jurídico, favoreciendo a los menores, mujeres, a la familia y los funcionarios de las diversas instancias donde ejerció cargos de relevancia, introdujo en la Reforma Constitucional de 1972, el Capítulo sobre la Familia, fue la primera mujer en ocupar un cargo como Notaria del III Circuito. Ha ocupado el cargo de Procuradora General de la Administración de la República de Panamá, se ha desempeñado como asesora, abogada litigante y en organizaciones, cívicas y gremiales tales como: Federación Nacional de Mujeres Democráticas, representante ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), para la defensa de las mujeres, ha participado en diversas publicaciones nacionales e internacionales.

Que la Doctora Alma Montenegro de Fletcher ha sido una ferviente colaboradora de la Universidad Especializada de las Américas, demostrando un alto compromiso con la misión, visión y objetivos de esta casa de estudios superiores, destacando como una

misión, visión y objetivos de esta casa de estudios superiores, destacando como una de las personas notables del país en demostrar su apoyo incondicional en la defensa de la institucionalidad de la UDELAS, en circunstancias en que la universidad se vio amenazada en su estabilidad y autonomía.

Que la Doctora Alma Montenegro de Fletcher forma parte del Grupo de Síndicos Fundadores de la Fundación de la Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS) desde el año 2023, y del Consejo Asesor de la UDELAS desde el año 2014; espacios desde los que ha realizado importantes contribuciones a nuestra casa de estudios superiores, en beneficio de la comunidad Udelista.

Que en esta sesión los miembros del Consejo Académico evaluaron positivamente la recomendación de otorgar el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Especializada de las Américas, a la Doctora Alma Montenegro de Fletcher por considerar la misma revestida de pertinencia y acorde a sus excepcionales méritos, aportes y en plena concordancia con el espíritu y lineamientos plasmados en el Estatuto Orgánico.

Que en conforme a Artículo 17, Numeral 11 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico Universitario otorgar grados y títulos honoríficos conforme se establece en este Estatuto y según se disponga en los Reglamentos.

ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR el Título de Doctora Honoris Causa 2024 a la Doctora Alma Montenegro de Fletcher, en reconocimiento a su trayectoria nacional e internacional y sus aportes a la investigación científica.

SEGUNDO: Celebrar el acto académico de investidura del Título de Doctora Honoris Causa, con la solemnidad y rigor protocolar.

TERCERO: Entregar a la Doctora Alma Montenegro de Fletcher como reconocimiento y distinción, una medalla y diploma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Doctor Honoris Causa.

CUARTO: Designar a la Rectora como la máxima autoridad de la Universidad Especializada de las Américas, para presidir la ceremonia de investidura.

QUINTO: Instruir a la Secretaría General la anotación en el libro de registro de distinciones y honores de la Universidad Especializada de las Américas el reconocimiento otorgado a la Doctora Alma Montenegro de Fletcher.

SEXTO: Hacer de conocimiento público la aprobación de este reconocimiento honorífico, exhortando a emular su ejemplo y virtudes en aras de una sociedad cada vez más solidaria.

SÉPTIMO: Remítase el presente acuerdo a través de las herramientas digitales a la Secretaría General con el objetivo de que sea divulgado en la página web de la Universidad Especializada de las Américas, a fin de cumplir con su respectiva publicación.

OCTAVO: Este acuerdo empieza a regir a partir de su firma y publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.



Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta



Dr. James E. Bernard V.
Secretario